REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
"CLUB DEPORTIVO CHAPULTEPEC"

El Club Deportivo Chapultepec dentro de su programa de fomentar en nuestro país los deportes y especialmente el tennis, ha acordado realizar en el menor tiempo posible algunas mejoras materiales en sus terrenos, las cuales unidas a las que ya ha llevado a cabo, colocarán a nuestro Club entre los primeros Clubs de tennis del mundo desde cualquier punto de vista que se le considere.

Esas mejoras serán las siguientes:

Primera.- Construcción de la nueva fachada del edificio en la cual quedarán comprendidas las terrazas sur y poniente, así como la gran terraza en la parte alta del Club. Las nuevas terrazas serán dos metros más anchas que las actuales; sus pisos serán de mosaico y decoradas convenientemente.

Segunda.- Construcción de la sala de fiestas del Club en la parte baja, la que tendrá dieciséis metros de larga por trece de ancho.

Tercera.- Construcción del nuevo departamento para caballeros en la parte alta, con capacidad para unos doscientos casilleros y su anexo de baños de regadera de agua caliente y fría y de presión.

Cuarta.- Construcción de un pequeño baño turco y ruso.

Quinta.- Construcción de la gran alberca de cuarenta metros de largo por dieciocho de ancho, con sus baños anexos y su pozo artesiano.

Sexta.- La terminación del campo de golf miniatura.

Además de estas obras se realizarán otras tendentes al mejoramiento de las mesas de tennis y de otros servicios, a fin de que los socios disfruten del mayor número de comodidades y atractivos.

Ahora bien, para realizar estas obras es necesario aumentar el capital social que actualmente es de sesenta mil pesos, a ciento cuarenta mil pesos, reformándose la escritura de sociedad otorgada ante el Notario Público don Agustín Ruiz Olloqui en doce de abril de 1926.

Conforme a las nuevas reformas el capital social quedará dividido en dos mil ochocientas acciones de a cincuenta pesos cada una. Estas acciones podrán pagarse de contado o en diez mensualidades de a cinco pesos cada una. Cada acción dará derecho a un voto.

A partir de Septiembre de 1928, las acciones que ya hubieren sido totalmente pagadas comenzarán a amortizarse a razón de veinte acciones por lo menos, cada mes, de manera que a mas tardar en el plazo de diez años quede totalmente amortizado el capital de ciento cuarenta mil pesos. La amortización de las acciones se hará por medio de sorteos en presencia de los comisionados de la Junta Directiva, previo el aviso correspondiente a los socios. Solamente podrán entrar a los sorteos las acciones cuyo importe total haya sido cubierto.

# #

Desde Enero de 1929 las acciones ya pagadas devengarán un interés de dos por ciento anual, pagadero por semestres vencidos.

Como el plazo de arrendamiento del Club es de quince años, habrá tiempo más que suficiente para amortizar todo el capital.

Cuando alguna acción fuere amortizada se le dará al dueño de ella una constancia para los efectos correspondientes. El dueño de la acción amortizada conservará sus derechos como socio accionista, inclusive el derecho del voto.

Las antiguas acciones de quinientos pesos serán canjeadas por su equivalente en acciones de a cincuenta pesos.

En caso de disolución de la Sociedad, una vez cubierto el pasivo, el sobrante se repartirá a prorrata entre las acciones.

Los accionistas podrán ser electos para formar la Directiva - de acuerdo con la escritura social y los estatutos.

El Club hace un llamamiento a todos sus socios para que dentro de sus posibilidades subscriban el mayor número de acciones, a fin - de violentar la ejecución de las obras.

La próxima Asamblea General de Accionistas para discutir asuntos de interés para el Club, así como para la elección del nuevo Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, se efectuará a las diecinueve horas del sábado 17 del próximo diciembre, en el edificio - del Club Deportivo Chapultepec.

Para poder concurrir a esta Asamblea con voz y voto, será necesario haber cubierto por lo menos el diez por ciento de la acción o acciones subscritas.

México, Octubre de 1927.

De acuerdo con las anteriores bases, subscribo.....

acciones de cincuenta pesos cada una, del Club Deportivo Chapultepec, S.C.L.

Los pagos los haré en el Club, o en mi dirección:.....

.....

México, a....de.....de 1927.

Nota:-

Para facilitar el pago de las acciones, los socios podrán hacer sus enteros en el Club al Administrador, Sr. Faustino - Zamudio, quien entregará un recibo provisional.

Sr. Don

Fernando Torreblanca.

Sría. Part. del Sr. Presidente
de la República.

Palacio Nacional.